



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lima, 18 de Enero del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000008-2025/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorandos N° 000035-2025/SGEN/RENIEC (14ENE2025) y N° 000046-2025/SGEN/RENIEC (17ENE2025), de la Secretaría General; el Memorando N° 000052-2025/OAJ/RENIEC (17ENE2025), de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000015-2025/OPH/RENIEC (17ENE2025), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N°26497- Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000203-2024/JNAC/RENIEC (27DIC2024), se ha considerado el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Modernización Organizacional (antes Unidad de Racionalización y Modernización) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina de Planificación y Presupuesto) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con Resolución Jefatural N° 000067-2024/JNAC/RENIEC (22ABR2024), se aprobó el Cuadro de Equivalencias y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024), publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el (11ABR2024);

Que a través de los Memorandos de vistos, la Secretaria General requiere designar al profesional responsable para desempeñarse como Jefe de la Unidad de Modernización Organizacional (antes Unidad de Racionalización y Modernización) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina de Planificación y Presupuesto) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **WaSAYsnvH8**





Que mediante el Informe N° 000011-2025/OPH/UGP/RENIEC (17ENE2025), de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que la señora NADYA VILLAVICENCIO CALLO, profesional propuesta, para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional (antes Unidad de Racionalización y Modernización) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina de Planificación y Presupuesto) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumple con los requisitos mínimos para el cargo, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000003-2025/SGEN/RENIEC (08ENE2025);

Que en consecuencia, resulta pertinente la designación de la señora NADYA VILLAVICENCIO CALLO, profesional propuesta, para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional (antes Unidad de Racionalización y Modernización) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina de Planificación y Presupuesto) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del RENIEC;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024) y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 20 de enero de 2025, a la señora **NADYA VILLAVICENCIO CALLO**, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional (antes Unidad de Racionalización y Modernización) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina de Planificación y Presupuesto) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional www.reniec.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

(CVK/JAZ/egg)

